

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

EXTRACTO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019.

II.- INFORME DE DESPLAZAMIENTOS DE MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los desplazamientos efectuados por miembros del equipo de Gobierno, en los meses de noviembre y diciembre del año en curso de los que da cuenta la Sra. Alcaldesa.

III.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia en el mes de noviembre de 2019.

IV.- INFORMACIÓN DE RESULTADO DE CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2019.

Resultando que mediante escrito remitido por la Delegación Provincial de Ciudad Real del Instituto Nacional de Estadística, de fecha 18-03-2019, Ref. Rev.1-1-19 FINCO y registro de salida Q00005473s1900030779, la cifra de población propuesta por el I.N.E., referida a 1 de enero de 2019, fue de 35.852 habitantes.

Resultando que la cifra de población propuesta por este Ayuntamiento enviada a la Delegación Provincial de Ciudad Real del Instituto Nacional de Estadística, en escrito de fecha 26-03-2019 y registro de salida nº 201900004554, fue de 36.264 habitantes.

Considerando el resultado numérico de la comparación entre el fichero de población remitido por este Ayuntamiento y la Base de Datos Padronal del INE, y efectuadas las correspondientes Alegaciones conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Considerando que, una vez informadas las discrepancias, por el Consejo de Empadronamiento, la cifra que el Presidente del INE eleva al Gobierno para la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2019 es de 35.873 habitantes.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, se da por enterado del resumen numérico resultante de la revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 2019, que arroja la cifra de 35.873 habitantes.

V.- CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 27/2019, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 207, de fecha 29 de octubre de 2019, contados del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 27/2019, en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 80.000 €.

VI.-CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 28/2019, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 207, de fecha 29 de octubre de 2019, contados del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 28/2019, en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 120.000 €.

VII.-CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 29/2019, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), aprobada inicialmente la modificación de créditos, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Habiendo sido expuesta inicialmente al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 207, de fecha 29 de octubre de 2019, contados del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado, de la aprobación definitiva de la modificación de créditos núm 29/2019, en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de 80.000 €.

VIII.-CONOCIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Presentadas, por el Servicio Provincial de Recaudación, cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018: Cuenta General de Gestión Ejecutiva 2018, Cuenta Pendiente Fraccionamientos Voluntaria 2018 y Cuenta Pendiente Suspensiones 2018.

Visto el informe de la Tesorería Municipal, de fecha 27 de septiembre de 2019.-

El Ayuntamiento Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, se da por enterado de la gestión del Servicio Provincial de Recaudación correspondiente al ejercicio 2018.

IX.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS/AS EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta que:

- De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal, debe procederse a la renovación de los miembros del Consejo Escolar Municipal.

- Se ha instado a los diferentes sectores educativos con derecho a representación en dicho Consejo a la elección de sus nuevos representantes.

- Ha sido recibida comunicación de los representantes elegidos por parte de los sectores educativos que deben estar representados y sin perjuicio de la posterior designación por aquellos que todavía no la han efectuado.

Vistos los dictámenes de 30 de octubre y de 4 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.6 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, por unanimidad, acuerda:

- Proclamar como Consejeros/as en el Consejo Escolar Municipal a los siguientes representantes elegidos por cada uno de los sectores que se indican:

Administración Educativa	D ^a Alicia Serrano Ortiz
Administración Educativa	D. José Luís Pérez de Ynestrosa Pozuelo
FESP-UGT CLM	D ^a Esther Díaz Pedroche
CSIF.F (Central Sindical Independiente y de Funcionarios)	D ^a María del Pilar López-Pastor Abenojar
STE-CLM (Sindicato de trabajadores/as de la Enseñanza de Castilla-La Mancha)	D ^a Irene Marchante Armero
ANPE (Anpe sindicato independiente- Ciudad Real)	D. Juan Pedro Mateos Aparicio García.
FSIE (FSIE sindicato independiente de Enseñanza de Ciudad Real)	D. Pedro Muñoz Ovelar
Centro Municipal Servicios Sociales	D ^a Gemma Garzás Montañés

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

REPRESENTANTES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS

CEIP José M. ^a del Moral	D ^a Beatriz Lozano Gregorio
CEIP San José de Calasanz	D ^a Noelia Muñoz Requena
CEIP San Antonio	D. Francisco Javier Ponce Huertas
CEIP Carmelo Cortés	D ^a Silvia Cañas Lomas
CEIP Doña Crisanta	D. Juan Manuel Aguado Seco
CEIP Miguel de Cervantes	D ^a Yolanda Novillo Gallego
CEIP Embajadores	D. Ángel Luís Rodrigo Becerra
CEIP Maternidad	D ^a M. ^a José Milla Tendo
CEIP San Isidro	D ^a Alicia Novillo Núñez
CEIP Almirante Topete	D ^a Rocío Yañez Andújar
CEIP Virgen de las Viñas	D ^a Nieves Martínez Haro
CEIP Félix Grande	D ^a María Teresa Martín Corona
Cº Sto. Tomás de Aquino La Milagrosa	D ^a Beatriz Solana Martínez
IES Francisco García Pavón	D ^a María Dolores Martínez Becerra
EEI Lorencete	D. Pedro Matamoros Casero
IES Airén	D ^a Julia Moreno Gómez
IES Alto Guadiana	D. Manuel Carrasco Benito

REPRESENTANTES PROFESORADO Y ALUMNADO

CEIP José M. ^a del Moral	D. Luis Manuel Blanco de Castro
CEIP San José de Calasanz	D ^a Rosario Martínez Ruiz
CEIP San Antonio	D. Ricardo Álvarez Redondo
CEIP Carmelo Cortés	D ^a Elena Valero Bueno
CEIP Doña Crisanta	D ^a Mariola Martínez Moreno
CEIP Miguel de Cervantes	D. Javier Benito Funes
CEIP Embajadores	D ^a Ángela Jesús Hernández Díaz-Hellín
CEIP Maternidad	D. Miguel Ángel Aguado Delgado

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

CEIP San Isidro	D ^a Emiliana Alarcón Navarro
CEIP Almirante Topete	D ^a Gema Izquierdo González
CEIP Virgen de las Viñas	D. Ramón González Bellido.
CEIP Félix Grande	D. Carmelo Juan Trapero Huete
CEE Ponce de León	D ^a Rosario Calvo Perálvarez
EI Lorencete	D ^a Rosario Jiménez Pradillos
EI Dulcinea	D ^a Gema García España
Cº Sto. Tomás de Aquino La Milagrosa	
Profesorado	D. Francisco Manuel Burillo Ruíz
Alumnado	D. Miguel Onsurbe Parra
IES Francisco García Pavón	
Profesorado	D. Jesús Cañas Parra
Alumnado	D. Adrián Quevedo Benito
IES Airén	
Profesorado	D. Jesús Martín de las Puebas Rodriguez
Alumnado	D. Adrián García Sánchez Guijaldo
IES Alto Guadiana	
Profesorado	D. Julio Amorós Burillo
Alumnado	D ^a Lucía Carrasco Jiménez
IES Eladio Cabañero	
Profesorado	D. José Joaquin Luján Soler
CEPA Simienza	
Profesorado	D ^a Manuela Parra Martínez
Alumnado	D ^a Alicia López López
EOI Mar de Viñas	
Profesorado	D. Marciano Ruiz Martín
Alumnado	D ^a Ángela Sánchez León

OTROS REPRESENTANTES

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Universidad Popular	D ^a María Rodríguez Pedraz
Tecnico de Programas Educativos	D. Lorenzo González Burillo

GRUPOS MUNICIPALES

PSOE	Don Iván Jesús Rodrigo Benito
PP	Don Javier Navarro Muelas
VOX	Doña Ana María Valero Lite
CIUDADANOS-TOMELLOSO (Cs)	Don José Andújar Mencinas

X.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA DEL MUNICIPIO DE TOMELLOSO.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2019 que fue dictaminada por la Comisión de Modelo de Ciudad y que es la siguiente:

La degradación progresiva del medio natural a escala global por parte de las acciones humanas requiere de forma urgente de un profundo análisis y una propuesta de soluciones a corto plazo, con la intención de revertir o reducir los efectos negativos que pudieran derivar en consecuencias perjudiciales que lastren las oportunidades de las próximas generaciones desde el punto de vista social, económico y ambiental. Es por ello que desde el Excmo Ayuntamiento de Tomelloso, se pretende declarar el Estado de Emergencia Climática y la consiguiente adopción de medidas encaminadas al cumplimiento de las exigencias pertinentes para una protección eficaz del Medio Ambiente.

1º.- El Ayuntamiento de Tomelloso para la consecución de objetivos necesarios para paliar los efectos perniciosos del cambio climático, dentro de las competencias propias de nuestro municipio, se compromete a:

1. Recomendar actuaciones o nuevas políticas de carácter sostenible a la Estrategia de Acción Climática del Municipio trabajando en la mitigación del cambio climático y avanzando en los esfuerzos de crear un futuro más sostenible. Así como, a establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero.
2. En la línea estratégica sobre el clima se tendrán en cuenta los posibles efectos positivos en el medio ambiente y en la biodiversidad, así como su impacto sobre el tejido socioeconómico de la

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

ciudad (empresas, empleo, asociaciones y barrios), con el objetivo de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y los objetivos de energía renovable u eficacia energética.

3. Al mismo tiempo nuestro municipio examinará los impactos climáticos de todas las decisiones futuras y favorecerá soluciones o caminos que sean positivos para el clima, el medio ambiente y la biodiversidad. De esta forma se podrán incluir las preocupaciones climáticas de manera transversal en todas las tareas municipales y fomentará la colaboración entre los departamentos para presentar estrategias de alta prioridad hacia la reducción efectiva de emisiones.

4. De la misma forma, nuestro municipio coordinará sus esfuerzos climáticos con otros gobiernos locales, regionales y estatales para acelerar las acciones inmediatas y a corto plazo para eliminar rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles fósiles y otras fuentes.

5. Nuestro municipio se compromete a involucrar e informar a los ciudadanos y especialmente a los jóvenes sobre la emergencia climática, a través de reuniones, mensajes y otros procesos en los que la deliberación ciudadana es fundamental para la toma de decisiones.

6. A aplicar políticas de abandono progresivo de los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% limpia, verde y renovable de manera urgente y prioritaria.

7. Fomentar una movilidad sostenible, medios de transporte no contaminantes y espacios sin tráfico.

8. Fomentar la economía local, la ganadería y agricultura ecológica y los productos locales como una forma de reducir las emisiones de CO₂.

9. Restaurar los ecosistemas y detener la pérdida de la biodiversidad, protegiendo nuestros parajes, nuestro patrimonio y nuestros entornos naturales, puesto que los árboles y la vegetación en general minimizan el impacto de la crisis climática.

2º.- El Ayuntamiento de Tomelloso instará a Organismos y Administraciones con competencias en Medio Ambiente y Energía, atendiendo sus competencias propias, solicitando que se cumplan los siguientes objetivos en relación con el Medio Ambiente:

2.1. Recursos hídricos

- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica, a las competentes Confederaciones Hidrográficas y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el respeto a los ríos de la comunidad de Castilla-La Mancha, potenciando la ampliación de la zona de policía en la ribera de los ríos, generando corredores verdes en la ribera y protegiendo manantiales, cañadas, cauces ocasionales, cauces desnaturalizados, y zonas lacustres a fin que los recursos hídricos se mantengan en los cauces donde poder gestionarlos de una manera más

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

eficiente para el consumo humano, para la agricultura y para otras actividades como la industria.

- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica, a las competentes Confederaciones Hidrográficas y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la eliminación progresiva del Transvase Tajo-Segura y la aprobación de un Plan Hidrológico Nacional para potenciar el desarrollo sostenible de las zonas rurales tanto en el Tajo, como en el Júcar, como en el Segura, asegurando una aceptable calidad de los recursos hídricos.
- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica, a las competentes Confederaciones Hidrográficas y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la protección efectiva de los acuíferos presentes en Castilla-La Mancha, así como potenciar, delimitar y proteger las zonas de infiltración y de emergencia (fuentes), los ríos que surcan dichos acuíferos y que les surten de recursos hídricos, promocionando un uso sostenible de ellos que evite su sobreexplotación.

2.2. Biodiversidad y bosques

- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se estudie la ampliación en número y extensión de los Parques Naturales y Parques Nacionales, especialmente aquellos que soportan una biodiversidad única, humedales y espacios naturales de interés.
- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se estudie la conexión natural entre diferentes parques (Naturales o Nacionales) a fin que no se conviertan en islas de biodiversidad, sino que permitan un trasiego sencillo, eficaz y cómodo de la fauna.
- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la vigilancia y protección de los bosques para evitar quemas descontroladas o focos de incendios provocados.
- Solicitar al Ministerio del Interior y de Defensa, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la ampliación de efectivos de SEPRONA en aquellos municipios mayores de 20.000 habitantes que no disponen actualmente de un puesto fijo y dotado de los medios pertinentes.

2.3. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y Atmosfera

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inversión para el cambio de modelo en el transporte particular hacia vehículos más eficientes, todo ello, dirigido tanto a particulares, empresas o administraciones locales.

2.4. Residuos

- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el estudio del cambio del actual modelo de reciclado y desecho hacia el sistema de retorno (con o sin retribución). Así mismo, potenciar la recogida de residuos orgánicos, y fomentar la recogida y reciclado local.
- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la prohibición progresiva de los materiales plásticos así como los materiales de un solo uso y los materiales que tenga un reciclado/separación complicada, potenciando otros envases o materiales de carácter orgánico o biodegradable.

2.5. Uso del suelo y explotación de los recursos naturales

- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la protección de suelos agrícolas, de suelos en zonas rurales y el aumento de sanciones ante vertidos incontrolados, así como la prohibición de todas aquellas actividades que pudieran afectar tanto al suelo como a los recursos hídricos subterráneos, especialmente el Fracking Hidráulico.
- Solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el fomento de la repoblación y la roturación y uso de tierras fértiles abandonadas en zonas rurales ya que suponen las mejores tierras para ampliar una economía baja en carbono, tradicional, ecológica y sostenible orientada a la ganadería, la agricultura, y los productos agroalimentarios de la tierra.

2.6. Energía

- Solicitar al Ministerio de Fomento y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la disposición de facilidades, recursos e infraestructuras necesarios para el aprovechamiento energético de carácter renovable: ya sea biomasa, biogás, fotovoltaica, solar térmica, eólica, etc. Entre estas medidas se incluyen la instalación de aquellas infraestructuras que permitan la generación distribuida ya sea a escala de plantas de generación o de usuario (líneas eléctricas de evacuación, subestaciones, etc).
- Solicitar al Ministerio de Transición Energética y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una legislación energética que fomente las instalaciones particulares de autoconsumo/balance neto frente a las grandes instalaciones a fin de democratizar el uso de la energía entre la ciudadanía.

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Solicitar al Ministerio de Transición Energética y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un aumento de la inversión en materia energética y de eficiencia energética que permita que los ayuntamientos puedan hacer frente a un rápido cambio en su modelo energético.
- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la reactivación de la Agencia de la Energía de Castilla-La Mancha dotándola de recursos y personal y unas competencias definidas, proponiendo su ubicación en las instalaciones de IRIAF en Tomelloso.

2.7. Economía sostenible

- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la adopción progresiva de medidas urgentes para establecer unos criterios normativos más exigentes que favorezcan una transición rápida y cómoda hacia una economía baja en carbono.
- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el fomento de la agricultura de proximidad.
- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la elaboración de un Plan Especial dinamizador de zonas rurales.

2.8. Educación e investigación

- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, potenciar la educación ambiental y agrícola entre las diferentes escalas de la educación, con propuestas como la inclusión de actividades en el medio rural y agrícola que potencien el contacto con el mundo rural, su comprensión, y su protección. De la misma forma acercar el medio rural a la ciudad con la inclusión de huertos urbanos en los centros escolares.
- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la implantación de centros o institutos de investigación acerca de criterios ecológicos, ambientales, energéticos en la agricultura, potenciando una agricultura más eficiente. Se propone ubicarlo en las instalaciones del IRIAF en Tomelloso.
- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y concretamente a la Consejería de Educación la actuación urgente sobre la certificación energética de los edificios escolares (colegios e institutos), invirtiendo posteriormente los recursos necesarios para mejorar las instalaciones que los requieran (ventanas, puertas, cerramientos, calefacción, iluminación, inclusión de energías renovables, etc).

2.9. Movilidad

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Solicitar al Ministerio de Fomento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una revisión del transporte interurbano de autobús en la región para dotar a Tomelloso y comarca de una mayor conexión para evitar desplazamientos particulares y fomentar los transportes colectivos.
- Solicitar al Ministerio de Fomento y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha una revisión de la red ferroviaria nacional, con la consiguiente inversión para que en 2050 el 50% de la movilidad interurbana se realice por medios de transporte colectivos, especialmente el tren convencional generando que las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Comunidad de Castilla-La Mancha estén conectadas con este medio de transporte colectivo.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y dos votos en contra del Sr./Sra. Concej/a del Grupo Municipal VOX, acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

XI-ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON ANULACIÓN DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA ENCOMENDADOS AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Presentados por el Servicio Provincial de Recaudación, listados de cuentas en vía ejecutiva, de los valores encomendados para su cobro, correspondientes al mes de noviembre de 2018, con arreglo al siguiente resumen:

Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva mes de noviembre de 2018	138.917,98
Importe total	138.917,98

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 25 de septiembre de 2019.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y ocho abstenciones de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Popular y VOX , acuerda:

La anulación de los derechos pendientes de cobro en vía ejecutiva, encomendados al Servicio Provincial de Recaudación, que obran en el expediente, correspondientes al mes de noviembre de 2018, con arreglo al siguiente resumen:

Propuesta de anulación de valores en vía ejecutiva mes de noviembre de 2018	138.917,98
Importe total	138.917,98

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

XII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Examinados los antecedentes documentales y contables existentes en este Ayuntamiento relativos a los siguientes derechos reconocidos de ejercicios cerrados, pendientes de ingreso:

ANULACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS			
PARTIDA INGRESOS	CONCEPTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2011/116.00	Impuesto sobre incremento valor terrenos naturaleza urbana	Exceso de DR por duplicidad con cargo 1/11 con cargo 4/15	244,20
2015/421.00	Subv. INEM Zonas Rurales Deprimidas 2015 –Tomelloso Hacienda Ciudad IV-	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada	5.345,81
2015/421.00	Subv. INEM Zonas Rurales Deprimidas 2015 –Zonas Verdes Sost. Y Acond. Ciudad-	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada	14.348,24
2015/450.03	Subv. JCCLM Ayuda a Domicilio	Menor importe subvención	28,23
2016/450.87	Subv. JCCLM Proy. Entrenamiento Habilidades Autocuidado de Mayores	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada	15,60
2016/761.02	Subv. Diputación Plan Extraordin. Obras Municipales 2016	Pérdida de derecho al cobro. Demasía Obra no subvencionada	2.392,99
2017/461.07	Subv. Diputación para Fomento del Turismo	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada	11.318,09
2017/461.10	Subv. Diputación Plan Extraordin. Obras Municipales 2017	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada	85,70
2017/461.11	Subv. Diputación Plan Mejora y Const. Caminos Rurales/2017	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada	0,06
2018/130.00	Impuesto sobre Actividades Económ.	Exceso de DR por duplicidad del cargo 18309 con el cargo 1800074	1.451,51
2018/341.01	Aportación usuarios comida sobre ruedas	Exceso de DR al contabilizar ingresos con contraído simultáneo, clave 834.	585,00
2018/339.00	Instalación puestos en el Mercadillo	Exceso de DR al contabilizar ingresos con contraído simultáneo, clave 834.	361,20
2018/450.80	Subv. JCCLM Plan Extraordinario de Empleo 2018	Pérdida de derecho al cobro por menor cantidad justificada. Resoluc. 19-8-19	35.943,54
TOTAL.....			72.120,17

Visto el Informe de la Interventora Acctal., de fecha 29 de noviembre de 2019.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres./as. Concejales./as. de los Grupos

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

Municipales Socialista, VOX y Ciudadanos-Tomelloso(Cs) y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, acuerda:

- La anulación de los derechos reconocidos provenientes de ejercicios cerrados, con arreglo al resumen anteriormente expuesto, por importe total de **72.120,17** euros, con su posterior baja en cuentas.

XIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinado el Proyecto de Presupuesto General Municipal del Ejercicio 2020.

Emitido Informe de Intervención, así como Informe relativo al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de la Deuda Pública.

Considerando, que el Proyecto formulado cumple la normativa vigente en la materia, así como los Principios presupuestarios de Unidad, Equilibrio, Especialidad y Anualidad, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y nueve votos en contra de los Sres/as Concejales/as de los Grupos Municipales Popular, VOX y Ciudadanos-Tomelloso(Cs), acuerda:

1. La aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2020, tal y como está redactado, por el siguiente resumen:

- Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Concepto	Importe
1	Impuestos directos	11.860.000,00 €
2	Impuestos indirectos	271.500,00 €
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	6.652.400,00 €
4	Transferencias corrientes	9.739.230,84 €
5	Ingresos Patrimoniales	14.000,00 €
6	Enajenación Inversiones Reales	350.000,00 €
7	Transferencias de Capital	627.075,00 €
TOTAL		29.514.205,84 €

**EXTRACTO DE SESIÓN
AYUNTAMIENTO PLENO**

- Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Concepto	Importe
1	Gastos de Personal	16.659.190,89 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.961.779,95 €
3	Gastos financieros	22.500,00 €
4	Transferencias corrientes	3.443.032,80 €
5	Contingencias de Ejecución	50.000,00 €
6	Inversiones reales	1.307.500,00 €
9	Pasivos financieros	70.202,20 €
TOTAL:		29.514.205,84 €

2. La aprobación de los documentos incorporados al mismo, que son los siguientes:

- a) Plantilla de Personal, expresiva de todos los puestos de trabajo que la integran, tanto los sometidos al régimen funcionarial como al régimen laboral.
- b) Bases de ejecución y demás documentos anexos al Presupuesto, tal y como están redactados.